



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 545 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, **29 DIC 2023**

VISTOS:

El Informe N° 729 – 2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH, de fecha 21 de diciembre del 2023, la solicitud de fecha 20 de diciembre del 2023 del servidor Clever Regalado Pérez, y el Acta de nacimiento del menor Dylan Gael Regalado Mendoza y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29409 – Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, tiene por objeto establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada, incluidas las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional de Perú, en armonía con sus leyes especiales, **a una licencia remunerada por paternidad, en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, a fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia;**

Que, la Ley N° 30807, modifica el artículo 2° de la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, en los siguientes términos **"La licencia por paternidad tiene una duración de diez (10) días calendario consecutivos en los casos de parto natural o cesárea"**;

Que, del Acta de Nacimiento del menor Dylan Gael Regalado Mendoza, se acredita que tiene como fecha de nacimiento el 18 de diciembre del 2023 en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, teniendo como padres a Clever Regalado Perez y Yeivi Mendoza García;

Que, mediante la solicitud de fecha 20 de diciembre del 2023, el servidor Clever Regalado Perez, en el cual solicita licencia por paternidad, que le corresponde según ley del trabajador, a partir del 20 de diciembre al 29 de diciembre del 2023;

Que, a través del Informe N° 729 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH de fecha 21 de diciembre del 2023, la Jefa del área de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, declara procedente la solicitud de licencia por paternidad, a favor del Técnico en Laboratorio Clever Regalado Perez, trabajador contratado bajo la modalidad CAS, en el Hospital de Apoyo Bagua, por un periodo de diez (10) días, establecidos desde el 20 de diciembre al 29 de diciembre del 2023, recomendando proyección de resolución;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 545 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, **29 DIC 2023.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONCEDER**, licencia por paternidad con goce de remuneraciones al servidor CLEVER REGALADO PEREZ, trabajador contratado bajo el D.L. 1057 en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, por un periodo de diez (10) días, con eficacia anticipada desde el 20 de diciembre al 29 de diciembre del 2023; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución Administrativa al trabajador CLEVER REGALADO PEREZ y a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para los fines de ley.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONGASE**, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. YESPER SARAVIA DIAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas